



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



2.000 € de sanción por enviar un email sin utilizar la copia oculta

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado con 2.000 euros a un partido político por enviar un email a 241 destinatarios **sin utilizar la herramienta de la copia oculta** (CCO), desvelando así información y datos de carácter personal a terceros.

El caso

En septiembre de 2021, el afectado recibió un correo electrónico remitido a 241 destinatarios con las direcciones de todos ellos visibles, es decir, sin haber hecho uso de la funcionalidad de la copia oculta (CCO).

El remitente era “Jaén, Sentido y Común”, un partido político municipal, y el objeto del mismo era convocar a los 241 destinatarios a una asamblea abierta.

Como es seguramente sabido, las direcciones de correo electrónico añadidas a CCO permanecen invisibles a los destinatarios del mensaje

Extrañado por tal circunstancia, el destinatario se dirigió a la formación política solicitando que se **acreditase la autorización** para la utilización de ese [email](#) para este tipo de comunicaciones ya que su participación en el grupo municipal fue puntual.

El remitente no usó la funcionalidad de la copia oculta. (Foto: E&J)

Sin embargo, el interesado recibió una

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |